

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a una docente de la Facultad de Artes- ASAB"

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisada la hoja de vida de la docente relacionada a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que la profesora **SANDRA MARIA ORTEGA GARZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.832.546, se encuentra vinculada en la planta de Personal Docente de la Universidad desde el 14 de abril de 2011, actualmente desempeña el cargo de Docente Tiempo Completo categoría Asociado, adscrita a la Facultad de Artes-ASAB.

Que, mediante oficio 2026IE-6871, enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 26 de junio de 2026, la decana de la Facultad de Artes-ASAB, solicita conceder el disfrute de vacaciones a partir del 7 al 10 de julio del presente año, a la docente **SANDRA MARIA ORTEGA GARZON**.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, docente **SANDRA MARIA ORTEGA GARZON**, tiene pendiente de disfrute ocho (8) días calendario del periodo 2025-2026 y quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder el disfrute de cuatro (4) días calendario del periodo 2025-2026, a partir del 7 al 10 de julio del 2026, inclusive, a la docente **SANDRA MARIA ORTEGA GARZON**, inclusive, quedando pendiente de disfrute cuatro (4) días calendario del periodo 2025-2026 y quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar la presente decisión a la docente, quien deberá presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad a la cual se encuentra adscrito y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 274

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a una docente de la Facultad de Artes- ASAB"

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

07 JUL 2026

IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	
Aprobó	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	HUMBERTO GUERRERO SALAS : Jefe Oficina Talento Humano
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			